



**Borrador ACTA DE LA SESIÓN 01/2016, EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2016**

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Pelabravo siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS (13:30) del día 5 DE FEBRERO DE 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal. La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los
<b>Alcaldesa Presidenta</b>	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
<b>Concejales</b>	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
ELVIRA BERROCAL SÁNCHEZ	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	
<b>El Secretario-Interventor</b>	
Fernando Gómez Hernández	

asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADQUISICIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA COLADA A PELABRAVO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA NACIONAL 501 Y EL CAMINO GENERAL N° 1**

Por parte de la secretaría del Ayuntamiento se procede a informar al respecto de la situación de la vía conocida como colada de Pelabravo, vía con la correspondiente protección de vía pecuaria.

Dicha colada actualmente en el tramo comprendido desde la N-501 al núcleo de Pelabravo se encuentra cedida a la Excmo. Diputación de Salamanca, con denominación de DSA-101.

En el tramo que comprende desde la rotonda de la N-501 hasta el camino general nº 1 desde hace algunos años figura catastralmente en investigación (Art. 47 de la Ley 33/2003), ello motivado porque ninguna administración ha reconocido su titularidad pese a las reclamaciones de responsabilidad presentadas por algunos particulares.

En el informe se hace mención a los diferentes tipos de adquisición de propiedad por parte de las Entidades Locales así como a las actuaciones e informes emitidos por las diferentes administraciones afectadas por dicha vía concluyendo que lo más normal será remitir a la Dirección General de Catastro la documentación obrante en el Ayuntamiento para que ésta determine su titular y luego proceder a solicitar la cesión por parte de éste y en el caso de que carezca de titular deberá corresponder ésta al Estado, debiéndose instar el inicio de expediente de adquisición por éste.

Del mismo modo se pone en conocimiento los últimos informes al respecto de dicha vía emitidos por la Comunidad de Regantes del canal de Villagonzalo.

Puesto lo anterior en conocimiento de los señores concejales presentes y siendo explicado por la Sra. Alcaldesa que en el mes de julio se solicitó la reparación de dicho vial a la Excmo. Diputación de Salamanca por tratarse de un acceso a núcleo de población y ahora ésta para poder acometer dichas obras solicita del Ayuntamiento la cesión correspondiente, estando prevista que se incluya dicha actuación en el próximo pleno de la entidad provincial.

Por parte de Maria Teresa se pregunta si se asumen algún tipo de posibles responsabilidades a lo



que se le informa que la materialización o aprobación definitiva de la posible cesión a la Diputación viene tardando unos años puesto que es afectivo con la publicación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de Castilla y León y formalización de un acta de cesión y las reclamaciones de responsabilidad por accidentes debido al deficiente estado de mantenimiento del bien tienen un plazo de 1 año para ser presentadas creándose una situación complicada en cuanto a la determinación de su titular, si bien no obstante se hace constar que en la última reclamación presentada, pese a no ser el Ayuntamiento titular de la vía, el Juzgado acordó que era éste el que debía velar por su correcto mantenimiento y conservación.

No siendo formuladas nuevas preguntas ni produciéndose más intervenciones por los Sres. concejales, por UNANIMIDAD de los presentes, siente de los nueve que integran la corporación ACUERDAN

Primero: Asumir la titularidad de la vía de acceso al núcleo de Nuevo Naharros desde la rotonda de la N- 501 hasta el camino General nº 1, vía que se corresponde con la parcela 9041 del polígono 504 conocida como Colada a Pelabravo.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CARRETERA DE ACCESO A NUEVO NAHARROS DESDE NACIONAL 501 HASTA CAMINO GENERAL Nº 1 (COLADA A PELABRAVO) POR CESIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.**

Se da cuenta de la tramitación del expediente, el cual tuvo su inicio en julio de 2015 mediante la solicitud a la Excma. Diputación de Salamanca de la necesidad de que asuma la titularidad de dicha vía, incluyéndolo en la Red Provincial de Carreteras.

Visto que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Carreteras de Castilla y León la titularidad podrá modificarse mediante acuerdo de la Junta a propuesta de la consejería competente por razón de la materia, previo acuerdo de las administraciones interesadas e informe de la comisión de carreteras de Castilla y León.

Visto que para proceder al cambio de titularidad es necesario, de acuerdo con lo regulado por el Artículo 5 del Decreto 45/2011 de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León, previo acuerdo de las administraciones afectadas, que podrá ser recogido en un convenio.

Visto el informe de secretaría emitido al respecto y siendo necesaria la adopción de dicho acuerdo por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación tal y como se establece en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/85 de 9 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes de los nueve que integran la corporación y por lo tanto por la mayoría exigida se ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente la cesión de la carretera de acceso al Núcleo de Nuevo Naharros conocido como camino general nº5, colada a Pelabravo ( parcela 9041 del polígono 504) desde la N-501 hasta el camino general nº1, a la Excma. Diputación de Salamanca.

Segundo: Se proceda a la aceptación de dicha cesión del acceso al núcleo de población de Nuevo Naharros por la Excma. Diputación de Salamanca al objeto de que pase a formar parte del catálogo de carreteras de titularidad provincial.

Tercero: Se someta el presente acuerdo a la aprobación de las administraciones afectadas.

Cuarto: Se continúen con los restantes actos de trámite hasta su aprobación definitiva comprometiéndose el municipio a adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para la efectividad de la cesión, firmar y formalizar el oportuno acta de entrega y la modificación del inventario de la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO minutos, de lo cual como El Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

El Secretario-Interventor,

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.